INFORME DEL CONSULTOR

ENTIDAD	:	**GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**
ANTECEDENTES	:	**CONTRATO N° 8/2019, PARA LA "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - CONTABLE*".**
REFERENCIA	:	**SERVICIOS DE CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.**

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El Servicio de Consultoría tiene por objeto contar con el Asesoramiento Externo permanente, en el aspecto administrativo-contable de las materias de Administración Financiera del Estado y Auditoria, para el cumplimiento de las funciones y fines establecidos en la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de Amambay.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1. *Verificación de los documentos que respaldan las operaciones económicas y financieras (Devengamientos de Ingresos, Obligaciones, Egresos, Presupuestarios y extra presupuestarios) y el control previo de las mismas a fin de certificar su validez conforme a las disposiciones legales,* ***correspondiente al mes de julio del año 2019****. Se adjunta planilla Excel con las observaciones a las órdenes de pago verificadas.*

2. *Elaboración del PLAN DE MEJORAMIENTO en contestación a la Nota CGR N° 2072 de fecha 22/07/19, en el marco de la Resolución CGR N° 643/18 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS A CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", remitida a la C.G.R. en fecha 16 de agosto del corriente.*

3. *Respuestas a consultas administrativas, referente a la aplicación sobre lo estipulado en el Decreto 2180/19 "Por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del plan financiero aprobado por Decreto N° 1256/19 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por Ley 6258/19".*

Es mí Informe. –

Pedro Juan Caballero, 30 de agosto de 2019

Elpidio Teodoro Acuña Molinas
A&R Consultores y Auditores

A&R
Consultores y Auditores
de Elpidio Teodoro Acuña Molinas